

**CONTRATO  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL  
CON**

**JAVIER LAGOS FUENTES ARQUITECTURA, INGENIERIA Y  
CONSTRUCCION E. I. R. L**

**“PROYECTO CALCULO ESTRUCTURAL MODIFICACIONES  
ESCUELA Nº 391 ESTADO DE FLORIDA”**

En Santiago, a 14 de marzo de 2013, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**, RUT. 70.835.200-4, representada por su Secretario General don Nelson Zárate Hervera, ambas domiciliadas en San Francisco 8630, comuna de Pudahuel, en adelante la Corporación, y **JAVIER LAGOS FUENTES ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**, RUT. 76.136.049-3, representado por don Víctor Lagos Espinoza, ambos domiciliados en San Jorge Nº 120, comuna de Ñuñoa, en adelante “La consultora”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel es una persona jurídica de derecho privado que no persigue fines de lucro, cuyo objeto es administrar servicios en las áreas de Educación, Salud y Atención de menores traspasados a la I. Municipalidad de Pudahuel. En el cumplimiento de esa finalidad la Corporación administra el establecimiento educacional denominado “Escuela Nº 391 Estado de Florida”.

**SEGUNDO:** Por el presente acto la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel contrata los servicios de Javier Lagos Fuentes Arquitectura, Ingeniería y Construcción E.I.R.L., para que ésta elabore la obra denominada “Proyecto de Cálculo Estructural Modificaciones Escuela Nº 391 Estado de Florida”, servicios que deberán prestarse de conformidad con las normas técnicas que regulan la materia, y de lo consignado en el presupuesto presentado por la consultora, documento que se entiende forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO:** La Corporación pagará a la empresa, por los servicios que ésta efectivamente le preste, la suma única y total de \$ 625.934.-, impuestos incluidos (seiscientos veinticinco mil novecientos treinta y

CORPORACION MUNICIPAL DE  
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL

cuatro pesos, impuestos incluidos). La suma indicada será pagada una vez entregado el proyecto de cálculo encomendado y previa certificación conforme de la Unidad de Proyectos de la Corporación.

**CUARTO:** El plazo de ejecución será de 5 días hábiles contados desde la fecha de este instrumento.

**QUINTO:** La Corporación se entenderá facultada para dar por resuelto de inmediato el contrato, sin necesidad de requerimiento judicial ni notificación alguna y, sin derecho a indemnización para la consultora, cuando ésta no dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en cualquiera de los instrumentos que forman parte de este convenio; y sin que la enumeración sea taxativa, en especial, cuando concurra alguna de las siguientes causales:

- A) Si no ha comenzado la prestación de los servicios dentro de los 3 días corridos desde la firma del contrato o la ha suspendido por más de 3 días, habiendo sido requerido por la Corporación para iniciarla o continuarla, sin haber justificado su incumplimiento; y,
- B) Si no prestara los servicios de acuerdo al contrato o la normativa que le pertenece, o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas;

**QUINTO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y acuerdan someterse a la competencia de sus tribunales de justicia.

**SEXTO:** La personería de don Nelson Zárate Hervera para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, consta en la escritura pública de fecha 14 de junio de 2011, otorgada en la Notaria de don Hernán Blanche Sepúlveda.

**SEPTIMO:** El presente instrumento se otorga en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

  
  
**NELSON ZARATE HERVERA**      **VICTOR LAGOS ESPINOZA**  
**SECRETARIO GENERAL**      **JAVIER LAGOS**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL**      **ARQUITECTURA INGENIERIA**  
**DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**      **Y CONSTRUCCION**

*(Circular stamp: CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL PUDAHUEL SECRETARIA GENERAL)*